

DISPONIENDO REDUCCION DE REMUNERACIONES

Victoria, Entre Ríos, 04 AGO 2025

VISTO:

El dictado del Decreto N° 511 de fecha 25 de Julio de 2.025, mediante el cual se dispusieron medidas para la sostenibilidad fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 3, inc. A) del decreto mencionado se instruye a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la reducción de contratos por prestación de servicios;

Que en un todo de acuerdo a lo instruido, esta Secretaría de Planeamiento estima razonable disponer de una reducción de remuneraciones pactadas sobre las contrataciones vigentes, indicándose además que tal reducción disminuiría significativamente las erogaciones corrientes en concepto de Contratos efectuados por esta dependencia;

Que ante el desmedro de las finanzas de los gobiernos provinciales y locales, acaecidas por las medidas económicas del Gobierno Nacional, la presente disposición representa una adecuación económica tendiente a mantener el equilibrio fiscal municipal;

Que se encuentra vigente la prórroga de la Contratación del Arquitecto Aybar Pedro Ismael efectuada mediante Decreto N° 056 de fecha 15 de enero del corriente;

Que se debe disponer de la reducción del 5 % (cinco por ciento) de la remuneración pactada del contrato expresado anteriormente en virtud de los considerandos precedentes;

Que se debe dejar establecido que todas las demás estipulaciones contractuales mantendrán plena vigencia;

Que en motivo de las disposiciones interesadas en el presente Decreto por Secretaria Legal y Técnica debe efectuarse adenda al Contrato vigente;


MMDO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

VICTORIA 215 años de fe, esfuerzo y
compromiso colectivo

Que en uso de sus facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo en el Art. 107, Inc. h) de la Ley N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1: DISPONESE REDUCCION DEL CINCO POR CIENTO DE LA REMUNERACION del contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Arquitecto Aybar Pedro Ismael CUIT N° 20-10229248-1 con domicilio en calle España N° 326 de esta ciudad, retroactivo al 01 de Agosto del presente.

ARTÍCULO 2: Precisar que todas las restantes estipulaciones del Contrato Decreto N° 596/2.024 y su Prorroga (Decreto N° 056/2.025) mantendrán su vigencia, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

ARTÍCULO 3: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente adenda del contrato de locación de servicios con la modificación que refiere el artículo primero.

ARTÍCULO 4: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 5°: Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Oficina de Personal, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




MAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria